



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca

TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	folio
76-834-41-89-001-2016-00335-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Serapio Rodríguez Parra	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	109 - 112
76-834-41-89-001-2017-00422-00	Ejecutivo	Coproceva	Daniel Cabezas Rodríguez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	183 - 187
76-834-41-89-001-2019-00224-00	Ejecutivo	Edilson Osorio	Yeison Fernando Gómez Araque	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	70 - 73
76-834-41-89-001-2019-00464-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Leonardo Ramírez Veloza y otra	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	144 - 146
76-834-41-89-001-2019-00696-00	Ejecutivo	Coproceva	Luz Dania Duarte Ocampo	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	72 - 77
76-834-41-89-001-2020-00064-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Luis Felipe Maya Sánchez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	81 - 86
76-834-41-89-001-2020-00281-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Yurani Andrea Castaño Ortiz	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	171 - 174

Nota : Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 06-abril-2021 a las 07:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 07-abril-2021 a las 07:00 horas
Vence: 09-abril-2021 a las 16:00 horas


YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
Secretaria

****"Este documento se encuentra firmado con rúbrica escaneada, toda vez que en la fecha el usuario de firma electrónica para la suscrita se encuentra vinculado al juzgado donde me desempeñé hasta el pasado 26-03-2021, en virtud de la licencia no remunerada concedida."*